



Resolución Ministerial N.º 0446 -2007-ED

Lima, 02 OCT. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, acuerdan suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el objeto de contribuir al desarrollo integral de la población juvenil de país, garantizando su participación en programas dirigidos a jóvenes que se transmiten por TV Perú y Radio Nacional, así como en el Programa "PARLAMENTO JUVENIL";

Que, el artículo 37º del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe el Convenio Específico materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 27562, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, el mismo que consta de catorce (14) cláusulas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio Específico a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

